

**ACTA SESION REUNIÓN ORDINARIA
Consejo Zonal de Pesca IX y XIV Regiones
25/06/2015**

A 25 de junio de 2015, siendo las 10:32 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura IX y XIV Regiones, se da inicio a la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las IX y XIV Regiones, convocada mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2015, con la presencia de los siguientes Consejeros: Guillermo Rivera Sánchez, Rodrigo Gutierrez Ibáñez, Joaquín Vargas Gallardo, José Zúñiga Esparza (sin derecho a voto por ser suplente), Leandro Espinoza Moraga, Jorge Jiménez Espinoza, Carlos Jainaga Mallagaray, Roberto Contreras Rodríguez.

En consideración a que sólo asistieron 7 Consejeros con derecho a voto y no se cuenta con quórum exigido para sesionar, se propone esperar 3 minutos. A las 10:33 horas se da por terminada la sesión y se indica que a las 10:34 se realizará el segundo llamado.

A las 10:35 horas, se da por iniciada la segunda citación, con la presencia de los Consejeros mencionados anteriormente y se incorporan los siguientes: Bernardo Pardo Reyes, Hernán Machuca Vallejos, Fabián Manríquez Durán, Carlos Salazar Acuña, Domingo Benavides Henríquez, Julio Lamilla Gómez, Guillermo Valenzuela Olea.

El Sr. Presidente del Consejo, da la bienvenida a todos los presentes a esta sesión ordinaria, cede la palabra a los Consejeros presentes para que entreguen observaciones respecto al acta anterior, quienes no presentan observaciones a lo expuesto, y seguidamente procede con el tema en Tabla que consta del Informe técnico (R.PESQ) N°123/2015 que dice relación a la consulta de "Regulación de las dimensiones y Características del Arte de pesca de enmalle en la "Pesquería Artesanal de Merluza común" que expone la Profesional Daniela Cajas. Seguidamente, el Sr. Presidente, ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

El Consejero Leandro Espinoza comenta que se extraña en el Informe Técnico de que no se hable de desembarque, ya que es evidente que se ha aumentado el esfuerzo pero no se ve cuánto ha sido la producción y solicita datos para verificar lo planteado. La Sra. Cajas responde que no se muestran datos de desembarque, pero están en proporción a la cuota de pesca que ha bajado considerablemente. Además comenta que el tema de pesca ilegal es un tema que el Comité de Manejo está enfocado en trabajar para disminuirla.



Seguidamente, el Presidente del Consejo, sede la palabra al Consejero Fabián Manríquez, quién consulta respecto al colapso de esta pesquería y siguiendo la línea de proteger el recurso, comenta que se ha solicitado fiscalización y esta la realiza el Servicio a los que se debe apoyar para obtener buenos resultados. En este contexto se sugiere y se acuerda consignar en el acta la opinión mayoritaria de los Consejeros del rechazo a las acciones de violencia a las que se ha visto enfrentado Sernapesca.

Presidente consulta al Consejero Bernardo Pardo, si existe algo concreto que se pueda realizar respecto a los inconvenientes que se ven en otras regiones. El Sr. Pardo responde que en definitiva, lo que ocurre en la VII Región, es vinculado a la pesca ilegal de la merluza que es una situación que se ha ido transversalizando en varias Regiones, lo que ha derivado en sostener conversaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda, con quienes se ha acordado hacer un procedimiento de fiscalización y analizar de qué forma se puede abordar el tema pesquero de manera más integral.

Posteriormente, el Presidente del Consejo da la palabra al Sr. Leandro Espinoza, quien agrega que dentro de las recomendaciones a parte del tamaño de la malla, cantidad de paño y diámetro de hilo, también existe plazo de recomendación y valor de cada paño con el que no está de acuerdo. La Sra. Cajas responde que esos datos están dentro del acta del Comité de Manejo de Merluza Común y hay que recordar que el Comité está compuesto por Pescadores Artesanales y representantes quienes aportan información al respecto. Agrega además el Presidente del Consejo, que se consultará para aclararlo.

El Consejero Julio Lamilla solicita la palabra, y expone que es correcto que se regule la pesca, tanto en la pesca Artesanal como en la Industrial. Agrega que en la operación del arrastre inicialmente el arte puede ser selectivo, pero posteriormente una vez que se tapan las redes la selectividad no funciona.

El Consejero Lamilla indica que en el FIP se trabajó la regulación del sector artesanal considerando como zona de estudio hasta la región del Bío- Bío, extrapolándose los resultados para toda la región. Agrega además que no hay estudios de prospección hidroacústica para merluza común en esta zona por lo que siempre se ha trabajado en una cuota pequeña que se da como si fuera el límite de distribución y en lo concreto se saca 3 ó 4 veces sobre esa cuota porque hay abundancia de merluza común. Comenta que la merluza está siendo demandado e intervenido tardíamente. La pesquería está en colapso y lo que se requiere es un plan de manejo estricto que incorpore la problemática de la pesca ilegal. Posteriormente, el Sr. Presidente comenta que respecto a la pesca industrial, la regulación del arte de arrastre será analizado a partir de los

resultados del Programa de Investigación del Descarte. Por otra parte el Consejero Rodrigo Gutiérrez agrega que lo expuesto en el Consejo respecto de la regulación del tamaño de malla, no entrega información de las regiones que tienen pertinencia, específicamente la IX Región, y en ese sentido falta información.

Como resumen de los aspectos relevantes en esta sesión ordinaria fueron los siguientes:

- 1- El Informe Técnico está proponiendo una regularización del enmalle en base a una validación a lo que se utiliza hoy en día y se capturan ejemplares bajo la talla de referencia (37 centímetros), por lo tanto, el tamaño de malla a establecer debiese ser superior al propuesto. Se relevó que con un tamaño de malla de 2,5 el nivel de retención es de un 50% para una talla de 28 centímetros, lo que dificultaría aún más la recuperación del recurso, toda vez que la talla de primera madurez observada en los últimos años es de 29 centímetros.
- 2- La regularización del tamaño de malla no sólo se debe considerar un mínimo sino que se debe hacer cargo de un tamaño máximo de la misma.
- 3- Se señaló que siendo el sector industrial quien realiza el mayor esfuerzo de pesca con un arte de baja selectividad, la mayoría de los estudios que realiza la Subsecretaría de pesca, a través de fondos FIP, han estado referidos a regular el sector pesquero artesanal, y por tanto se solicita que los estudios también aborden la regulación de los artes de pesca en el sector industrial.
- 4- Se indicó que no existiría información de prospección en el área comprendida entre la IX y XIV región, lo que dificultaría la aplicación de medidas de administración objetivas en esta área, sugiriéndose a este respecto promover la realización de estudios macrozonales con fondos regionales.
- 5- Se propone incorporar, como parte de las medidas de manejo, un plan de comercialización del recurso, que incentive la venta de ejemplares por sobre la talla de referencia (37 centímetros)
- 6- Se enfatizó la importancia de fortalecer la fiscalización como medida esencial para evitar la pesca ilegal y la sobrepesca.

Siendo las 12:05 horas, se da por finalizada la sesión.



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
DIRECTOR ZONAL DE PESCA DE LAS IX y XIV REGIONES